



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 077-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 10 de Noviembre del 2014

VISTO:

Sesión Ordinaria de Consejo Regional N° 011 -2014, realizada con fecha 10 de noviembre del 2014, llevada a cabo a fin de atender entre ello el primer punto de la agenda, respecto al Informe del Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones sobre las medidas que están tomando, ante los constantes accidentes de tránsito ocasionados por las camionetas de servicio turístico VAN que transitan de Piura a Tumbes

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y sus modificatorias, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y Ley 28607, establecen que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de bases de la Descentralización N° 27783, en su artículo 8° establece que la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, con fecha 10 de noviembre del 2014, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria de Consejo Regional N°11-2014-, y en desarrollo de la agenda, el **Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ**, solicito al Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, exponga sobre cuál ha sido el accionar respecto al accidente de tránsito (ocasionado por un vehículo de transporte turístico- VAN) ocurrido el día 05 de octubre del presente año, donde fallecieron 05 personas. Refiriendo el Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, que ellos están realizando operativos interdiarios de acuerdo a sus atribuciones, con la finalidad de contrarrestar accidentes de tránsito.

Que, después de un democrático debate y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y el Reglamento del Consejo Regional de Tumbes;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
CONSEJO REGIONAL

Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 077-2014/GOB.REG.TUMBES-CR-CD**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Director Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones y a la Dirección de Ejecución de Circulación Terrestre, que se implementen las medidas necesarias y se proceda de acuerdo a ley como corresponda en la supervisión y control de transporte terrestre en las unidades de transporte turístico (VAN). **DEBIENDO CUMPLIR DICHAS ACCIONES BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




.....
Sr. Marco A. Seyán Gianella
Consejero Delegado